

**CONDICIONES PARTICULARES
DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID (COPTOCAM)**

AMIC SEGUROS GENERALES, S.A., como empresa perteneciente al Grupo PSN, garantiza la cobertura de los riesgos que a continuación se detallan, de acuerdo con las Condiciones Generales, Especiales y Condiciones Particulares del Presente Contrato de Seguro:

DATOS DE LA PÓLIZA					
Número de Póliza	Fecha y hora de efecto		Fecha y hora de vencimiento		Duración
SM04/18/100.015	01/12/2018	00:00 horas	30/11/2019	24:00 horas	ANUAL
Fecha de emisión			Medio de pago		
27/12/2018			TRANSFERENCIA BANCARIA		

DATOS DEL TOMADOR	
Nombre	Carácter con el que actúa
COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID CIF: G87989471	COMO CONTRATANTE Y TOMADOR
Dirección	Correo Electrónico / Teléfono
C/ Santa Aurea, 7. 28011 MADRID	secretaria@coptocam.org 672480292

DATOS DEL MEDIADOR	
Nombre	Asesor
PSN Asesoramiento y Gestión del Riesgo S.A.U.	Patricia Maeso
Código	Correo Electrónico / Teléfono
CPSNAG	patricia.maeso@grupopsn.es / 616015478

Leído y Conforme
TOMADOR DEL SEGURO


Jesús Mª Rioja Gonzalo
Subdirector General Grupo PSN

Mediado por PSN Asesoramiento y Gestión del Riesgo, S.A.U, sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, debidamente inscrita en el Registro Administrativo especial de Mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos con la clave AJ0212.

ENTIDAD ASEGURADORA: AMIC SEGUROS GENERALES, S.A. CIF: A-78920105.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1476, folio 134, hoja M-27398. Domicilio social: C/ Génova, 26 - 28004 Madrid.

ASEGURADOS

En el Anexo a estas Condiciones Particulares y Especiales denominado "Relación de Asegurados", se detallan, los Asegurados adheridos a la presente Póliza, indicándose la fecha de alta en el Seguro.

RIESGO ASEGURADO

Responsabilidad Civil Profesional de los Colegiados en el ejercicio de su actividad como **Terapeuta Ocupacional**, tal y como se define en las Directivas Europeas, en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de Profesiones Sanitarias; en la Ley 29/2006, de 26 de julio de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, así como cualquier otra legislación vigente en la materia y/o modificación posterior, que motiva su adscripción a cualquier Colegio Profesional de Terapia Ocupacional de España, así como otras terapias alternativas recogidas y admitidas por el Consejo General de Colegios Oficiales de Terapeutas Ocupacionales de España.

CAPITALES ASEGURADOS

El Límite de Indemnización por Asegurado, siniestro y año es de **600.000€**, existiendo un **límite máximo de suma asegurada anual por la totalidad de la Póliza Colectiva de 6.000.000€**.

PRIMA NETA	I.P.S.	OTROS IMPUESTOS	PRIMA TOTAL
1.160€	70,18€	1,74€	1.231,92€
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA A Amic Seguros Generales, S.A. en nº de cuenta: ES50 0030 8301 70 0000080271		REGULARIZACIÓN DE PRIMAS TRIMESTRAL	

Leído y Conforme
TOMADOR DEL SEGURO


Jesús Mª Rioja Gonzalo
Subdirector General Grupo PSN

Mediado por PSN Asesoramiento y Gestión del Riesgo, S.A.U, sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, debidamente inscrita en el Registro Administrativo especial de Mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos con la clave AJ0212.

ENTIDAD ASEGURADORA: AMIC SEGUROS GENERALES, S.A. CIF: A-78920105.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1476, folio 134, hoja M-27398. Domicilio social: C/ Génova, 26 - 28004 Madrid.

ACTIVIDAD ASEGURADORA

Actividad Aseguradora: TERAPIA OCUPACIONAL, tal y como se definen en las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza.

GARANTÍAS, CAPITALES Y FRANQUICIAS

CONCEPTOS	CAPITALES
CAPITAL ASEGURADO	600.000 €
FRANQUICIA GENERAL	Sin Franquicia
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL*	INCLUIDA
Límite por siniestro y año	100% Capital Asegurado
Franquicia	0€
- Destrucción o Deterioro de Material Sanitario Confiado	6.000 € Siniestro y 18.000 € Anualidad
- Uso de Métodos Alternativos	Incluida
- Actividad docente	Incluida
- Daños Morales	Incluida
- Informes y dictámenes incluidos los Periciales	Incluida
- Actividad de Mediación	Incluida
RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACIÓN Y LOCATIVA	INCLUIDA
Límite por siniestro y año de seguro	100% Capital Asegurado
Sublímite Daños por Agua	5% del Capital Asegurado
Sublímite por daños en Local Arrendado	10% Capital Asegurado
DAÑOS A EXPEDIENTES / DOCUMENTOS	INCLUIDA
Sublímite por siniestro y año	60.000 €
Franquicia:	15% del Siniestro
- mínimo	150 €
- máximo	1.500 €
DAÑOS PATRIMONIALES PUROS	INCLUIDA
Límite por siniestro y año de seguro	60.000€
Franquicia	1.500€
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	INCLUIDA
Límite por siniestro y año de seguro	100% Capital Asegurado
Sublímite por víctima	150.000 €
SUBSIDIO POR INHABILITACIÓN TEMPORAL PROFESIONAL	INCLUIDA
Límite máximo por siniestro y año (Límite promedio ingresos salariales de los últimos 12 meses)	4.000 € / Mes
Número máximo de meses	24 meses
DEFENSA JURÍDICA Y PRESTACIÓN DE FIANZAS	INCLUIDA
Sublímite por conflicto de intereses	30.000 €
Límite por libre designación en defensa Penal Límite por Siniestro	30.000 €
Prestación de Fianzas, Defensa Civil, Administrativa y Penal por Letrados de la compañía	100% Capital Asegurado
DEFENSA JURÍDICA AMPLIADA	INCLUIDA
Límite por siniestro	3.000 €
Asistencia Jurídica Telefónica	
Reclamación de Daños por Agresión Física o Verbal	
Reclamación a clientes por demandas, denuncias o querrelas infundadas	
Protección de la Vida Digital	

Leído y Conforme
TOMADOR DEL SEGURO


Jesús Mª Rioja Gonzalo
Subdirector General Grupo PSN

Mediado por PSN Asesoramiento y Gestión del Riesgo, S.A.U, sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, debidamente inscrita en el Registro Administrativo especial de Mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos con la clave AJ0212.

ENTIDAD ASEGURADORA: AMIC SEGUROS GENERALES, S.A. CIF: A-78920105.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1476, folio 134, hoja M-27398. Domicilio social: C/ Génova, 26 - 28004 Madrid.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOPD Y RESTITUCIÓN DE IMAGEN	INCLUIDA
- Incluido el Servicio gratuito de Orientación sobre Normativa en LOPD	
Límite máximo por siniestro y año	60.000€
Franquicia	3.000€
RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA JUNTA DE GOBIERNO	INCLUIDA
Responsabilidad Civil Profesional: Límite por siniestro y año	300.000€
Daños a expedientes: Sublímite por siniestro y año de Seguro	60.000€
- Franquicia por daños a Expedientes	15% Siniestro
DELIMITACIÓN TEMPORAL	
Retroactividad ilimitada	
Cobertura de comunicación adicional de reclamaciones de 12 meses siguientes a la cancelación de póliza	
LÍMITE MÁXIMO DE SUMA ASEGURADA ANUAL POR PÓLIZA COLECTIVA	
Límite máximo de suma asegurada al año	6.000.000€

***En el caso de reclamaciones por la actividad desarrollada por el Asegurado dentro de cualquiera de los Servicios Públicos de Salud, la presente póliza actuará en exceso o defecto de los límites y coberturas de los mencionados Servicios Públicos. Las condiciones económicas y de cobertura de la presente póliza están fijadas y aceptadas por el asegurado teniendo en cuenta lo indicado en el presente párrafo.**

GARANTÍAS DE CONTRATACIÓN OPCIONAL	
CONCEPTOS	CAPITALES
RESPONSABILIDAD CIVIL AMPLIADA POR L.O.P.D. Y RESTITUCIÓN DE IMAGEN	
Límite Máximo por siniestro, asegurado y año de Seguro	150.000€
Franquicia por siniestro	3.000€
DEVOLUCIÓN DE HONORARIOS	
Límite máximo por siniestro, asegurado y año de Seguro	3.000€

Leído y Conforme
TOMADOR DEL SEGURO



Jesús Mª Rioja Gonzalo
Subdirector General Grupo PSN

Mediado por PSN Asesoramiento y Gestión del Riesgo, S.A.U, sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, debidamente inscrita en el Registro Administrativo especial de Mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos con la clave AJ0212.

ENTIDAD ASEGURADORA: AMIC SEGUROS GENERALES, S.A. CIF: A-78920105.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1476, folio 134, hoja M-27398. Domicilio social: C/ Génova, 26 - 28004 Madrid.

PRELIMINAR

La información facilitada por el Tomador del Seguro y/o Asegurado en el cuestionario y/o boletín de adhesión, así como cualquier otra documentación y/o información que se adjunte con la misma, constituye la base sobre la cual se han establecido los presentes términos y condiciones, incluyendo el cálculo de la prima, y el motivo esencial por el que el Asegurador celebra este contrato. Si, al prestar dicha información, se hubiera incurrido en reserva o inexactitud, se quebraría el equilibrio contractual.

El Tomador/Asegurado de la Póliza tiene la obligación de informar al Asegurador sobre la naturaleza y circunstancias del riesgo asegurado y a notificar de inmediato cualquier circunstancia conocida por el Tomador/Asegurado que pueda influir en la valoración del mismo. Esta obligación es previa a la celebración del contrato, por lo que el Tomador/Asegurado deberá declarar al Asegurador, de acuerdo con el cuestionario y/o boletín de adhesión que éste le someta, todas las circunstancias por él conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo.

El presente contrato quedará formalizado cuando la Póliza o el documento de cobertura provisional sean debidamente firmados por las partes contratantes y tomará efectos en la fecha y hora especificadas en las Condiciones Particulares.

Si el contenido de la Póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el Tomador del Seguro podrá reclamar al Asegurador en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la Póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación se estará a lo dispuesto en la Póliza.

ACEPTACIÓN INFORMACION PREVIA

Por la presente, el Tomador del Seguro/Asegurado reconoce expresamente haber recibido del Asegurador, por escrito y en la fecha de cumplimentación del cuestionario, la oportuna información relativa a la legislación aplicable al contrato de seguro, las diferentes instancias de reclamación, el Estado miembro del domicilio del Asegurador y su autoridad de control, la denominación social, dirección y forma jurídica del Asegurador, así como de su sucursal en España, asumiendo de forma expresa el Tomador la obligación de suministrar a los Asegurados-Adheridos a esta Póliza colectiva la información que afecte a sus derechos y obligaciones, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 122 y siguientes del Real Decreto 1060/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Leído y Conforme
TOMADOR DEL SEGURO



Jesús Mª Rioja Gonzalo
Subdirector General Grupo PSN

Mediado por PSN Asesoramiento y Gestión del Riesgo, S.A.U, sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, debidamente inscrita en el Registro Administrativo especial de Mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos con la clave AJ0212.

ENTIDAD ASEGURADORA: AMIC SEGUROS GENERALES, S.A. CIF: A-78920105.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1476, folio 134, hoja M-27398. Domicilio social: C/ Génova, 26 - 28004 Madrid.